

Se suscribe à este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la Plazuela del Conde de Gómara núm. 10.



Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 18 rs. por trimestre.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de esta provincia.

Número 79.

Circular n. 27.

Encarga la captura de un fugado del presidio peninsular de Granada.

El Sr. gefe político de aquella provincia con fecha 19 del actual me dice lo que sigue:

Habiendo desertado de este presidio peninsular en 19 de Febrero el confinado José Esteban la Herma, hijo de Juan y de Josefa, vecino de Cihuela en esa pro-

vincia, de estado soltero, oficio pastor y señas que à continuacion se espresan; ruego à V. S. se sirva dar las órdenes convenientes para su busca y captura, y si se consiguere, disponer su conduccion por tránsitos de justicia con la seguridad correspondiente à este presidio, pues en ello se interesa el mejor servicio público.

Señas generales. Estatura 5 pies 3 pulgadas, edad 25 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara grande, color claro.

En su consecuencia, prevengo à los Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia procuren la captura de dicho desertor, y que si la consiguieran, lo remitan de justicia en justicia y con toda seguridad à disposicion del Sr. gefe político de Granada. Soria 28 de Febrero de 1840.—José Matias Belmar.—Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

Continúa la lista nominal inserta en los ns. 22, 23, 24, 25 y 26.

Distrito electoral de Moron.

Nombres.		Pueblos.	
Agustin Regaño,	Moron.	rancon,	Soliedra.
D. Nicolás Cordon,	idem.	Pedro Jimenez,	idem.
D. Saturnino Gonzalez,	idem.	Esteban Tarancon,	idem.
Manuel Gutierrez,	idem.	Benito Jimenez,	idem.
D. Fausto Perez,	idem.	Benito Gallego,	idem.
Miguel Egido,	idem.	Manuel Tarancon,	idem.
Eustaquio la Torre,	idem.	Antolin Gallego,	idem.
Santos Pascual,	idem.	Matias Gallego,	Majan.
Vicente Jimenez,	idem.	Leon Gallego,	idem.
Manuel Pascual,	idem.	Manuel Gallego Tarancon,	idem.
Agustin Tajahuerce,	idem.	Angel Sancho,	Taroda.
Pedro Pascual,	idem.	Juan José Gallego,	idem.
Santiago Tarancon,	Neguillas.	Andres Tarancon,	idem.
Justo Jimenez Ta-		José Jimenez,	idem.
		Antonio Hernando,	idem.
		Juan Majan,	Momblona.
		Clemente Chércoles,	idem.
		Casimiro Sanz,	idem.
		Saturio Tarancon,	idem.
		Juan Antonio Gallego,	idem.
		Ignacio Martinez,	idem.
		Pedro Garcia,	idem.
		Martin Garcia,	Fuentelmonge.
		José Pascual,	idem.
		D. José Contreras,	idem.
		Domingo Ruiz,	idem.
		Fernando Martinez,	idem.
		Juan Manuel Lozano,	idem.
		Pedro Tarancon,	Chércoles.
		Luis Garcés,	idem.
		Romualdo Bordejé,	idem.
		José Ramos,	idem.
		Juan Manuel Bordejé,	idem.
		Juan Ramos,	idem.
		Hipólito Sanz,	idem.
		Juan Ariza,	idem.
		Ambrosio Peña,	idem.
		Bernardino Martinez,	idem.
		Lucas Utrilla,	idem.
		Manuel Contreras,	idem.
		Miguel Bordejé,	idem.
		Miguel Utrilla,	Monteaguda.
		Françisco Gil,	idem.
		Antonio Granada,	idem.
		Mariano Beliran,	idem.

Julian Sta. María, idem.  
 D. Andres Sta. María idem.  
 Manuel Chamarro, Velilla de los Ajos.  
 Benito Martinez, Seron.  
 Santiago Martinez, idem.  
 Pedro Ortega, idem.  
 D. Matias Encabo, idem.  
 D. Blas Ortega, idem.  
 Nicolás Hernandez, idem.  
 Isidoro Plaza, idem.  
 Manuel Martinez Ru- idem.  
 perez, idem.  
 Vicente Martinez, idem.  
 Mariano Lozano, idem.  
 Manuel Martinez Lo- idem.  
 pez, idem.  
 José Martinez Lopez, idem.  
 Gregorio Hernandez, idem.  
 Antonio Martinez Gar- idem.  
 cia, idem.  
 Francisco Gonzalez, idem.  
 Manuel Martinez Ru- idem.  
 bio, idem.  
 Tomas Ruiz Sanz, idem.  
 Eugenio Martinez, idem.  
 Urbano Muñoz, idem.  
 Fermín Gomez, idem.  
 Francisco Martinez, idem.  
 Prudencio Moron, idem.  
 Manuel Martinez Bor- idem.  
 que, idem.  
 D. Julian Poza, idem.  
 Juan Moron, idem.  
 Manuel la Torre, idem.  
 Saturio Hernandez, idem.  
 Manuel la Orden, idem.  
 Antonio Hernandez, idem.  
 Pedro Martinez Bor- idem.  
 que, idem.  
 Antonio Martinez Lo- idem.  
 pez, idem.  
 D. Luis García Barrio Ontalvilla.  
 Miguel Beltejar, idem.  
 Juan Gutierrez, idem.  
 Diego García, idem.  
 Froilán Gutierrez, idem.  
 Gerónimo García, Torremediana.  
 Mateo Bartolomé, idem.  
 Manuel Pascual, idem.  
 Manuel Contreras, idem.  
 Anselmo Ruperez, idem.  
 Juan Martinez, idem.  
 Miguel Perez, Jodra de Cardos.  
 Manuel García, idem.  
 Damaso Pastor, idem.  
 Francisco Cedazo, idem.  
 Gregorio Matamala, idem.  
 Bonifacio Huerta, Adrada.  
 Mateo Gutierrez, idem.  
 Juan Muñoz, Alentisque.

Baltasar Ruiz, Cañamaque.  
 Aquilino Martinez, idem.  
 Manuel Calleja, idem.  
 Andres Sanchez, idem.  
 Pablo Sanchez, idem.  
 Antonio Palacios, Valtueña.  
 Gervasio Francisco la Sauquillo del  
 Peña. . . . . Campo.  
 José Machin, idem.  
 Genaro Tarancon, Ledarejos.  
 Alejandro Gallego, Borchicayada.  
 Francisco Garcia, idem.  
 Manuel Jimenez, Bujarrapian.  
 Pascual Medina, idem.  
 Agustin Jimenez, Nolay.  
 Joaquin Gallego, idem.  
 Lorenzo Anton, idem.  
 Mauricio Blanco, idem.  
 Eustaquio Gallego, idem.  
 Juan Tarancon, idem.

*Distrito electoral de Medinaceli.*

Pedro de la Iglesia.  
 Mannel Moreno,  
 Julian Pascual,  
 Pedro Serrano,  
 Felipe Gonzalo,  
 Bernardo Sampedra-  
 no.  
 Antonio Bartolomé  
 Gutierrez,  
 Manuel Bailon,  
 José Dolado,  
 Ramon Esteban,  
 Saturnino Dolado,  
 José Dolado,  
 Genaro la Torre,  
 Francisco del Rio.  
 D. Antonio Bendicho.  
 Celedonio Aguilar,  
 Manuel Sancho,  
 Antonino Montuenga  
 Pascual Algora,  
 Antonio Casado,  
 José Donoso,  
 Francisco Pascual.  
 D. Tomás Benito.  
 Agustin Casado,  
 Juan Lopez,  
 Manuel Andrea,  
 Dionisio Fajardo,  
 Miguel Alcalde,  
 Luis Romanillos,  
 Gregorio de la Iglesia,  
 Antonio Martin,  
 Luis Miranda,  
 Narciso Bartolomé,  
 José Tejedor,  
 Manuel Botija,  
 Manuel Botija Galle-

go,  
 Segundo Sienes,  
 José Sacristan,  
 Gabriel Ramos,  
 Angel Huerta,  
 Francisco Ballano,  
 Pancraccio Rodrigál-  
 varez,  
 José Carretero,  
 Manuel Medina,  
 Manuel Gutierrez,  
 José Benito,  
 Hermenegildo Andres  
 Clemente Medina,  
 Antonio Brabo,  
 Vicente Casado,  
 Isidoro Utrilla,  
 Antonio de Mingo,  
 Pantaleon Garcia,  
 Manuel Galan,  
 Ildelfonso Nicolás.  
 José Miguel,  
 Juan Sampedrano,  
 Juan Gomez,  
 Manuel Negredo,  
 Pascual Cortés,  
 Pedro Dolado,  
 D. Dionisio Ballano,  
 Rafael Riosalido,  
 Matias Cosin,  
 Joaquin Ramos,  
 Agustin Miguel,  
 Joaquin Aguilar,  
 Pascual Ballano,  
 Pascual Ortiz,  
 Tomás Gandul,  
 Victor Muñoz,  
 Pedro Huerta,  
 Felipe Chamarro,  
 Antonio Checa,  
 Pablo Martinez,  
 Juan Casado,  
 Martin Rodriguez,  
 Antonio Galan,  
 Manuel Alcalde,  
 Manuel Pascual,  
 Celestino Gonzalo,  
 Ramon Gordo,  
 José Hernandez,  
 Saturnino Sevilla,  
 Genaro Larena,  
 Francisco Golbano,  
 Juan José Carretero,  
 Roque Ortega,  
 José Antonio Cosin,  
 Juan del Rio,  
 Pascual Lorrio,  
 Francisco Gutierrez,  
 Juan Ballano,  
 Miguel Lopez,  
 (Se continuará.)

Número 80.

Repartimiento de diez mil trescientos diez rs. que hace la Diputación provincial entre los pueblos que componen el partido judicial de esta capital, para atender al alimento de presos pobres de las cárceles de la misma, á consecuencia de reclamación del Illtre. Ayuntamiento, mediante carecer de bienes los reos, y con presencia de la cuenta documentada del año último: todo con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Mayo de 1837, inserta en el boletín oficial de 15 del mismo núm. 68, y la de 29 de Abril de 1839, boletín num. 53; en concepto de que los pueblos pagarán sus respectivos cupos á disposición del Illtre. Ayuntamiento de esta capital, haciendo la entrega en poder del Depositario de Propios de la misma.

PUEBLOS.

Cupos. Rs. vn.

PUEBLOS.	Cupos.	Rs. vn.
Abion,	54	4
Alameda,	108	8
Albocave,	8	8
Alconaba y granja de la Salma,,	44	24
Aldeaeseñor,	70	20
Aldealafuente,	37	22
Aldealices,	32	32
Aldehuela del Rincon,	35	10
Aldehuela de Periañez,	28	8
Aliud,	52	32
Almajano,	110	20
Almarail,	31	26
Almarza,	107	
Almazul,	147	
Almenar,	146	
Alparrache,	15	10
Arancon,	54	4
Arévalo,	76	16
Arguijo,	75	10
Ausejo,	25	30
Abejar,	171	26
Ailloncillo,	22	12
Azapiedra,	11	26
Bliccos,	47	
Boñices,	8	8
Buberos,	80	
Buitrago,	58	28
Cabrejas del Campo,	35	10
Cabrejas del Pinar,	124	24
Caldernuela y Nieva,	37	22
Campañon,	49	14
Candilichera,	35	10
Canos,	28	8
Canredondo,	54	4
Caravantes,	129	14
Carazuelo,	8	8
Carbonera,	55	10
Carrascosa (villa),	84	24
Cascajosa,	5	30
Castellanos de la Sierra,	8	8

Castil de Tierra,	31	26
Castilfrío,	98	28
Chavaler,	35	10
Cidones,	55	10
Cihuela,	117	22
Cirujales,	82	12
Covaleda,	164	22
Cortos,	70	20
Cubo de Hogueras,	11	26
Cubo de la Sierra,	47	
Cubo de la Solana,	89	14
Cuevas,	56	16
Cuellar,	40	
Deza,	423	18
Dombellascon Santerbas,	70	20
Duañe,	8	8
Duruelo,	82	12
Espejo,	29	14
Estepa de S. Juan,	32	32
Estepa de Tera,	14	4
Fráguas (las),	65	30
Fuensauro,	18	28
Fuentecantos,	47	
Fuentefresno,	31	26
Fuentelsaz,	35	10
Fuentetecha,	28	8
Fuentetoba,	58	28
Gallinero con Lumbrerillas y Cerveriza,	188	8
Garray con Garrejo,	65	30
Golmayo,	40	
Gómara,	105	30
Herreros,	98	28
Hinojosa de la Sierra,	40	
Hontalvilla de Valcorba,	3	18
Ituero,	37	22
Izana,	16	16
Langosto,	10	20
Ledesma,	84	24
Lúbia,	28	8
Llamosos (los),	28	8
Martialay,	18	28
Matute de la Sierra,	14	4
Mazalvete,	29	14
Miñana,	68	8
Miranda de Duero,	16	16
Molinos de Duero,	49	14
Molinos de Razon,	23	18
Montenegro (villa),	176	16
Muedra (la),	58	28
Mazateron,	127	
Narros,	82	12
Navalcaballo,	65	30
Nomparedes,	44	24
Ocenilla,	51	26
Ojuel,	11	26
Omeñaca,	23	18
Osonilla,	11	26
Oteruelos,	47	
Paredes-Royas,	28	8
Pedrajas,	47	

Pedraza, . . . . .	45	10
Peña-Alcázar, . . . . .	75	10
Peroniel, . . . . .	98	28
Pinilla de Caradueña, . . . . .	16	16
Portelrubio, . . . . .	25	30
Portelrubio, . . . . .	41	6
Portillo, . . . . .	35	10
Póveda con Barrio los Santos y Barrio Martín, . . . . .	129	14
Quintana Redonda, . . . . .	70	20
Quiñonería (la), . . . . .	52	32
Rabanera del Campo, . . . . .	31	26
Rábanos y las granjas Sinova y Villarijo, . . . . .	80	
Rebollar, . . . . .	58	28
Renieblas, . . . . .	77	22
Reznos, . . . . .	141	6
Ribarroya, . . . . .	25	30
Rituerto, . . . . .	8	8
Rollamienta, . . . . .	52	32
Royo (el) y Derroñadas, . . . . .	211	22
Rubia (la), . . . . .	27	
Salduero, . . . . .	57	22
S. Andres y Granja de S. Gregorio, . . . . .	157	18
Sauquillo Alcázar, . . . . .	47	
Sauquillo de Boñices, . . . . .	32	32
Segoviela, . . . . .	14	4
Sepúlveda, . . . . .	23	18
Soria, . . . . .	1044	
Sotillo, . . . . .	105	30
Tardelcuende, . . . . .	64	24
Tapiela, . . . . .	14	4
Tardajos, y granjas de Blaconuño y Matamala, . . . . .	89	14
Tardesillas, . . . . .	38	28
Tejado, . . . . .	68	8
Tera, . . . . .	49	14
Toledillo, . . . . .	14	4
Tordesalas, . . . . .	20	
Torralba de Gómara, . . . . .	21	6
Torre-Arévalo, . . . . .	88	8
Torre-Tartajo, . . . . .	9	14
Torrubia, . . . . .	63	18
Tozalmoro, . . . . .	12	32
Valdeavellano, . . . . .	228	8
Velilla de la Sierra, . . . . .	58	28
Ventosa de la Sierra, . . . . .	29	14
Ventosilla, . . . . .	21	6
Vilviestre, . . . . .	25	30
Villabuena, . . . . .	94	
Villaciervos y Villaciervitos, . . . . .	141	6
Villanueva, . . . . .	15	10
Villar del Ala, . . . . .	70	20
Villares, . . . . .	40	
Villaseca, . . . . .	47	
Villaverde, . . . . .	64	6
Vinuesa, . . . . .	211	22

Zamajon. . . . . 17 22  
Zaraves, . . . . . 23 18

Total, . . . . . 40310

Soria 19 de Febrero de 1840.—José Matías Belmár, Presidente.—Por acuerdo de S. E., Isidro María Martínez, Secretario.

Gobierno superior político de esta provincia.

Número 81.

En oficio de ayer dice el Comandante de armas de Calatayud al de Medinaceli y este al Sr. Comandante general de la provincia, que á las diez de la mañana de antes de ayer se enarbó la bandera Nacional en el fuerte de Segura, de Aragon, quedando todo en poder de nuestras tropas.

Loor eterno á nuestros heróicos soldados y al digno Caudillo que constantemente los guía á la victoria, á que seguirán pronto la paz, el orden y la prosperidad de los pueblos.

Lo que anuncio para satisfaccion de todos los habitantes de la provincia. Soria 1.º de Marzo de 1840.—José Matías Belmár.

Ayuntamiento constitucional de Soria.

Número 82.

Anunciando los remates de arrendamientos de fincas de Propios.

Las personas que quieran interesarse en la mejora de cuarto á los arrendamientos por el corriente año, de los cuatro cotos carneriles de la dehesa de Valonsadero ó cualquiera de ellos, de cabida dos de 650 cabezas de ganado lanar en la temporada de verano, y 450 en la de invierno, y los otros de 525 en la primera época y 375 en la segunda, que han sido rematados los primeros en 2333 rs. cada uno, y los segundos en la cantidad de 1850; sépase que es admisible dicha mejora hasta el día 14 de Mayo próximo, presentándose al Ilre. ayuntamiento de esta capital ó en su secretaría. Soria 22 de Febrero de 1840.—El Presidente, Nicolás de la Orden.

ANUNCIO.

La plaza de cirujano de la villa de Laguna de Cameros se halla vacante, y su dotacion consiste en 60 fanegas de trigo y mil quinientos rs. anuales, diez rs. de cada parto á que asista y treinta por cada persona que se rasure en su casa, libre de toda contribucion: los aspirantes á ella podrán dirigir sus memoriales francos de porte al presidente del ayuntamiento hasta el día 15 de Marzo próximo en que se ha de proveer.